



Gobierno Regional de Ayacucho

## Pago a proveedores del Estado mediante bono en sus cuentas bancarias en el Sistema Financiero Nacional



- ✓ NO cheques
- ✓ NO desplazamientos
- ✓ NO demoras en el abono
- ✓ NO costos por la transferencias

## Pago a Proveedores mediante Abono en su Cuenta Bancaria

La Transferencia Electrónica de Fondos es un mecanismo que permite enviar depósitos o realizar pagos, desde la cuenta bancaria de una Entidad a la cuenta autorizada del proveedor en cualquier Entidad Bancaria del Sistema Financiero Nacional.

(\* ) Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 .15, de la Dirección General del Tesoro Público.

### Principales Ventajas para los Proveedores

1. Mayor seguridad.
2. Abono en la cuenta bancaria designada en un tiempo promedio de 24 horas.
3. Transferencia sin costo adicional.
4. Evita los desplazamientos del personal para el recojo de cheques e ir a la Entidad Bancaria para hacerlo efectivo o depositarlo.
5. Evita las demoras en los abonos del proceso de canje interbancario de cheques.

### ¿Qué debe hacer el Proveedor?

- Presentar a la Entidad una carta suscrita personalmente por el Titular o su Representante debidamente autorizado, solicitando el pago con abono en una cuenta bancaria elegida (sólo una), indicando el Código de Cuenta Interbancario (CCI) y, la entidad bancaria. Ver modelo de la carta, en este folleto (Anexo N° 1 ).
- El proveedor no puede autorizar el depósito a su favor en más de una Cuenta Bancaria. Aún cuando trabaje con varias UEs, utilizará el mismo CCI.
- Si trabaja (vende o contrata) con otra UE, indicar que su CCI ya fue registrado y validado con anterioridad.
- El CCI debe estar vinculado con el RUC.

### ¿Qué es el CCI?

El Código de Cuenta Interbancario (CCI) es un número de 20 dígitos que se asigna a cada cuenta registrada en el Sistema Financiero Nacional.

### ¿Cómo obtener el CCI?

Si el Proveedor no conoce su CCI, debe solicitarlo a su banco para comunicárselo a la respectiva UE.

### ¿Se puede cambiar de Banco y/o Cuenta?

El Proveedor puede cambiar su CCI, lo que deberá ser comunicado a la Entidad, con la debida anticipación.

### ¿Dónde consultar los Abonos?

Los Proveedores realizarán el seguimiento de sus operaciones a través de la consulta *Proveedores del Estado*, ingresando al Portal de Transparencia Económica: <http://transparencia-economica.mef.gob.pe/>

**CARTA AUTORIZACIÓN**  
**(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)**

Lima,  
Señor  
(Director General de Administración de la Unidad Ejecutora ..... )  
Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ..... (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma del proveedor, o de su representante legal  
debidamente acreditado ante la UE